

ACTA JGL .
13/03/2024
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024.

Asistentes:

ALCALDE/ PRESIDENTE

JESUS MORENO GARCIA

Vocales

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)
DÑA. M. DEL MAR SANCHEZ CHICO DE GUZMAN (P.P)

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Comisiones, el día 13 de Marzo de 2024, siendo las nueve horas, treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Sr Alcalde-Presidente y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz..

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia la Segunda Teniente de Alcalde. DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.). El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 141/2024.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 06/03/2024 ORDINARIA.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 06/03/2023 Ordinaria.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA

Nº 142/2024.- CULTURA Y FESTEJOS.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 05/2024 PREMIOS CARNAVALES.

Visto el informe de fecha 17.02.2024, emitido por el Técnico de Gestión y Vº Bº del Secretario General Accidental, relativo al cumplimiento con lo establecido en la

ACTA JGL .
13/03/2024
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Disposición Adicional 10ª de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para la concesión de los premios del concurso de disfraces del Carnaval del año 2024.

Vistos los informes, de fecha 07.03.2024, de la Intervención Accidental, relativos a FISCALIZACIÓN: FAVORABLE, LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS FASE D/ Disposición y O Reconocimiento de la Obligación, para la concesión de los premios del concurso de disfraces del Carnaval del año 2024.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio, **y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la concesión de los premios del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE TRES CANTOS EN 2024, a los premiados elegidos por el Jurado que se relacionan a continuación, correspondientes con las categorías aprobadas en las Bases Reguladoras y los importes que se indican, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA: INFANTIL Y PRIMARIA INDIVIDUAL, DÚOS Y TRÍOS

1º PREMIO Mariposa de Carnaval .

2º PREMIO Los Rokersos.

CATEGORÍA: INFANTIL Y PRIMARIA GRUPOS

1º PREMIO Homenaje al centro de mayores de Tres Cantos.

2º PREMIO Frena como puedas, los caracoles .

CATEGORÍA: GENERAL INDIVIDUAL, DÚOS Y TRÍOS

1º PREMIO UP, una aventura de altura.

2º PREMIO UP.

ACTA JGL .
13/03/2024
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CATEGORÍA: GENERAL GRUPOS

1º PREMIO Gran Circo Batucán .

2º PREMIO Tribu Errante .

PREMIO ESPECIAL ASOCIACIONES DE TRES CANTOS.

PREMIO ÚNICO Peliqueiros de Tres Cantos .

PREMIO ESPECIAL DEL JURADO

PREMIO ÚNICO El Bosque Encantado .

SEGUNDO: APROBAR el Gasto y Pago a cada uno de los premiados arriba relacionados en las cuentas bancarias facilitadas por los mismos y en los importes arriba indicados.

TERCERO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la identificación de los beneficiarios e importes de las subvenciones y premios efectivamente percibidos.

CUARTO: PUBLICAR los listados definitivos en la Sede electrónica y en la Web municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras y el art. 451.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de Contratación y Subvenciones.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas treinta y siete minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.